

Expediente: 12/1187/080811

Casimiro Ramírez Camarena [ccamarena2000@yahoo.com.mx]

Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2011 05:55 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

JCR - JR
BOO1102943



No. Expediente: 12/1187/080811

Título: PROYECTO DE DECRETO DE CEACIÓN DEL INAPESCA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Enviado por: SAGARPA.

OPINIONES AL ANTEPROYECTO:

1.- En la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable en su artículo 29 menciona que "El INAPESCA será el órgano administrativo del gobierno federal encargado de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola, por lo tanto solicitamos que en la propuesta también tiene que cumplir las atribuciones que le da la LGPAS.

2.- En el art. 4 del borrador del decreto, unos incisos

- a. Que indique que es atribución del director General "Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice, sobre la materia (ejem. art. 4-XIII del decreto del infap). También " Proporcionar capacitación y otorgar becas para estudios de especialización y postgrado a su personal en las áreas de competencia de la entidad, a través de los convenios que se suscriban al efecto con instituciones educativas nacionales o extranjeras y de conformidad con los lineamientos que al efecto expida. (De esta manera habrá un compromiso para que apoye formalmente la divulgación de los resultados de investigación, de otro modo no hay garantía).
- b. Con el fin de fortalecer académica al INAPESCA que se elaborara y desarrollara un programa de capacitación de superación académica para su personal Investigador y Técnicos de Investigación.

3. Que se señale que **se generará conocimiento**, en lugar de " **se elaborará investigación**..... porque para transferir conocimiento primero hay que generarlo. En el borrador del decreto se da énfasis en la transferencia de tecnología, sin consolidar y apoyar el proceso de generar conocimiento, que es el proceso de investigación.

4. Que se señale en las atribuciones, que se desarrollará y promoverá investigación para contribuir a la solución de los problemas de sustentabilidad y productividad de la pesca y la acuicultura.

5. Que también se incluya en un inciso en las atribuciones, en el art. 4: Participar en programas y proyectos de desarrollo pesquero y acuícola dirigidos a alcanzar las metas del INAPESCA y aquellos que tengan como objetivo hacer uso racional de los recursos pesqueros y desarrollo tecnológico

6. Relacionado con lo anterior, se sugiere incluir en el art. 4 algún inciso sobre los convenios con otras instituciones en materia de investigación pesquera y acuícola, además de la transferencia tecnológica.

7. La otra sugerencia es definir criterios y lineamientos de la investigación científica en materia pesquera acuícola, que vayan a la par con los programas de trabajo del gobierno federal.

8. Que se señale también que se harán actividades relacionadas **con investigación básica o aplicada** en materia de pesca y acuicultura.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO PAYAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA, SAGARPA

TEL. 01-55-5564-28-92 y 556425-83

SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARPA
TLAXCALA No. 35, 1° piso.

Expediente: 12/1187/080811

Page 2 of 2

Col Roma, CP. 06760
México, Distrito Federal.

Correo. sidtpa_sg@prodigy.net.mx

Opinión al expediente: 12/1187/080811

Casimiro Ramírez Camarena [ccamarena2000@yahoo.com.mx]

Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2011 06:21 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

No. Expediente: 12/1187/080811

Título: PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INAPESCA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Enviado por: SAGARPA.

OPINIÓN AL ANTEPROYECTO:

Con el fin de garantizar plenamente los derechos de los investigadores y técnicos de investigación del INAPESCA que serán transferidos, solicitamos que en el artículo SEPTIMO de TRANSITORIOS que en el párrafo que dice "será transferido al nuevo organismo público descentralizado que por virtud de este Decreto se crea, y por tanto sus derechos laborales, serán respetados conforme a la ley.", en también se le añada " y por tanto sus derechos, **su Estatuto Académico y sus Condiciones Generales**, serán respetados conforme a la ley".

A T E N T A M E N T E

FERNANDO PAYAN GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA, SAGARPA

TEL. 01-55-5564-28-92 y 556425-83

SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARPA

TLAXCALA No. 35, 1º piso.

Col Roma, CP. 06760

México, Distrito Federal.

Correo. sidtpa_sg@prodigy.net.mx



expediente: 12/1187/080811

sidtpa_sg [sidtpa_sg@prodigy.net.mx]

Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2011 06:28 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

No. Expediente: 12/1187/080811

Título: PROYECTO DE DECRETO DE CEACIÓN DEL INAPESCA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Enviado por: SAGARPA.

OPINIONES AL ANTEPROYECTO:

1.- En la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable en su artículo 29 menciona que "El INAPESCA será el órgano administrativo del gobierno federal encargado de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola, por lo tanto solicitamos que en la propuesta también tiene que cumplir las atribuciones que le da la LGPAS.

2.- En el art. 4 del borrador del decreto, unos incisos

- a. Que indique que es atribución del director General "Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice, sobre la materia (ejem. art. 4-XIII del decreto del infap). También " Proporcionar capacitación y otorgar becas para estudios de especialización y postgrado a su personal en las áreas de competencia de la entidad, a través de los convenios que se suscriban al efecto con instituciones educativas nacionales o extranjeras y de conformidad con los lineamientos que al efecto expida. (De esta manera habrá un compromiso para que apoye formalmente la divulgación de los resultados de investigación, de otro modo no hay garantía).
- b. Con el fin de fortalecer académica al INAPESCA que se elaborara y desarrollara un programa de capacitación de superación académica para su personal Investigador y Técnicos de Investigación.

3. Que se señale que **se generará conocimiento**, en lugar de " **se elaborará investigación**..... porque para transferir conocimiento primero hay que generarlo. En el borrador del decreto se da énfasis en la transferencia de tecnología, sin consolidar y apoyar el proceso de generar conocimiento, que es el proceso de investigación.

4. Que se señale en las atribuciones, que se desarrollará y promoverá investigación para contribuir a la solución de los problemas de sustentabilidad y productividad de la pesca y la acuicultura.

5. Que también se incluya en un inciso en las atribuciones, en el art. 4: Participar en programas y proyectos de desarrollo pesquero y acuícola dirigidos a alcanzar las metas del INAPESCA y aquellos que tengan como objetivo hacer uso racional de los recursos pesqueros y desarrollo tecnológico

6. Relacionado con lo anterior, se sugiere incluir en el art. 4 algún inciso sobre los convenios con otras instituciones en materia de investigación pesquera y acuícola, además de la transferencia tecnológica.

7. La otra sugerencia es definir criterios y lineamientos de la investigación científica en materia pesquera acuícola, que vayan a la par con los programas de trabajo del gobierno federal.

8. Que se señale también que se harán actividades relacionadas **con investigación básica o aplicada** en materia de pesca y acuicultura.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO PAYAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA,
SAGARPA

TEL. 01-55-5564-28-92 y 556425-83

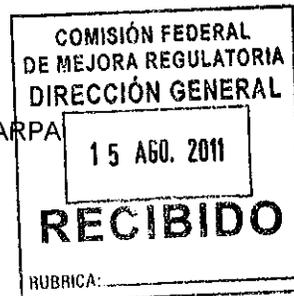
SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARPA

TLAXCALA No. 35, 1° piso.

Col Roma, CP. 06760

México, Distrito Federal.

Correo. sidtpa_sg@prodigy.net.mx



opinion a expediente: 12/1187/080811

sidtpa_sg [sidtpa_sg@prodigy.net.mx]

Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2011 06:25 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

No. Expediente: 12/1187/080811

Titulo: PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INAPESCA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Enviado por: SAGARPA.

OPINION AL ANTEPROYECTO:

Con el fin de garantizar plenamente los derechos de los investigadores y tecnicos de investigacion del INAPESCA que seran transferidos, solicitamos que en el articulo SEPTIMO de TRANSITORIOS que en el parrafo que dice "sera transferido al nuevo organismo público descentralizado que por virtud de este Decreto se crea, y por tanto sus derechos laborales, seran respetados conforme a la ley.", en tambien se le añada " y por tanto sus derechos, **su Estatuto Académico y sus Condiciones Generales**, serán respetados conforme a la ley".

A T E N T A M E N T E

FERNANDO PAYAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA,
SAGARPA

TEL. 01-55-5564-28-92 y 556425-83

SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARPA

TLAXCALA No. 35, 1° piso.

Col Roma, CP. 06760

México, Distrito Federal.

